

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 391665 (00086/ISE/2025/CA) LOTE 2025 1442 (LOTE 3)
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 3 CEIP VIRGEN DEL SOL (TARIFA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 10.491,88 Euros
VALOR ESTIMADO: 12.590,26 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 3 RUTA CEIP VIRGEN DEL SOL (TARIFA) , expediente CONTR 2025 391665 (00086/ISE/2025/CA) lote 2025 1442, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 9 de junio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-105-25).

El día 11 de junio de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 27 de junio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001681196 de 12 de junio de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurre la siguiente empresa licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	16/06/2025 13:37
15433490F	RAFAEL GARRIDO LÓPEZ	3	26/06/2025 11:54

Con fecha 26 de junio de 2025 se procede al descifrado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
52880001B	LAURA ALBA GONZÁ- LEZ	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS MA- TERIALES EMPLEADOS	No oferta
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	No oferta
			MEDIOAMBIENTAL	No oferta
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	10.400,00 Euros
15433490F	RAFAEL GARRIDO LÓPEZ	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS MA- TERIALES EMPLEADOS	B) Utilizar ex- clusivamente vehículos cuya primera fecha de matricula- ción haya sido igual o posterior al año 2018
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
			MEDIOAMBIENTAL	Utilizar exclusi- vamente vehí- culos clasifica- dos como tipo C
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.445,69 Euros

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **EXCLUIR** de la licitación por no considerarse correcta la documentación administrativa a la siguiente persona licitadora:

CIF	LOTE	EMPRESA LICITADORA	MOTIVO
15433490F	3	RAFAEL GARRIDO LÓPEZ	Oferta económica superior al importe de licitación.

2º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a la siguiente persona licitadora:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes Incidencias:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	Anexo II: Debe indicar si tiene previsto o no subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos de datos personales. Anexo T-1: Debe especificar el número de plazas totales de los vehículos inscritos.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la correspondiente notificación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Con fecha 07 de julio de 2025, se reúne la Unidad Técnica, una vez vencido el plazo de subsanación concedido a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 04 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado documentación requerida mediante escrito con fecha de 01 de julio de 2025:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	02/07/2025 08:16

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se propone ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	NO OFERTA
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
			TOTAL	45

Con fecha 17 de julio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 16 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 07 de julio de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	11/07/2025 - 09:18

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			declaración justificativa al respecto
			Personas trabajadoras con discapacidad (ANEXO X): aportar
			Cláusula de sumisión a arbitraje (Anexo XV): aportar
			Aportar permiso de circulación del vehículo relacionado en el ANEXO T-2 aportado
			Aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros
			Seguro: aportar recibo y justificantes de pago del seguro relacionado en el ANEXO T-2 aportado

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 21 de julio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 20 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 17 de julio de 2025:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	18/07/2025 13:30

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	10.400,00 Euros	0,00	12 MESES

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 3 CEIP VIRGEN DEL SOL (TARIFA), expediente CONTR 2025 391665 (00086/ISE/2025/CA) lote 2025 1442, a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
52880001B	LAURA ALBA GONZÁLEZ	3	10.400,00 Euros	0,00	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO OFERTA
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	NO OFERTA

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de DOCE MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		23/07/2025 11:59:04	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwM98C4Y7V2y4h4e27i9csvG66I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	